

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“TIC TAC® Pasión por La Mercè”

Del 11 de septiembre de 2013 al 18 de septiembre de 2013

I. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

FERRERO IBÉRICA S.A., (en adelante también, el “Organizador” o “FERRERO”), con domicilio fiscal y administrativo en Parque de Negocios Mas Blau, Edificio Testa Muntadas, 1ºB 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona) España, con CIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería, ha decidido poner en marcha la promoción “**TIC TAC® Pasión por La Mercè**” (en adelante, la PROMOCIÓN) con objeto de promocionar los productos de la marca “**TIC TAC®**”.

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

Ámbito Territorial

2.1. La Promoción se desarrollará en el territorio de España (limitado a los residentes en dicho territorio)

Ámbito Temporal

2.2. La Promoción se iniciará el 11 de septiembre de 2013 y finalizará el 18 de septiembre de 2013 (en adelante, “PERÍODO PROMOCIONAL”).

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

- 3.1. La participación en la presente promoción es de carácter gratuito y está dirigida a personas mayores de 18 años y residentes en España.
- 3.2. En particular, FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las Bases contenidas en el presente documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a FERRERO son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.
- 3.3. Quedan excluidos de esta promoción los propietarios y empleados de FERRERO, así como sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

- 3.4. FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al site de la promoción en Facebook, a la página Web de TIC TAC o a cualquier plataforma en que la promoción se desarrolle; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.
- 3.5. FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción

IV. PREMIO

SORTEO DE 20 ENTRADAS DOBLES PARA LA ZONA VIP DE LOS CONCIERTOS DE LA MERCÈ que promueve la emisora Cadena 100 y que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2013 en la Avinguda Maria Cristina.

V. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1. Se podrá participar en la presente Promoción por 2 vías distintas:

- 1) Participar a través de la plataforma Facebook. Todos los usuarios de Facebook que cumplan con los requisitos anteriormente indicados deberán:
 - Hacerse fan de la página oficial de TIC TAC España en Facebook, si no se es todavía: <http://www.facebook.com/TicTacSpain>
 - Acceder a la aplicación de la promoción "*TIC TAC Pasión por La Mercè*" que aparece en una de las pestañas de la Fan page.
 - Una vez en la aplicación, el usuario deberá registrarse, introduciendo sus datos personales (nombre, apellidos y correo electrónico) en el formulario dispuesto al efecto. Antes de enviar sus datos de registro, el usuario deberá de aceptar las bases legales de la promoción y garantizar que cuenta con la edad mínima de participación requerida por la Organización.
 - Después del proceso de registro, el usuario deberá subir su fotografía con el tema "*Pasión por La Mercè*"
- 2) Participar subiendo la fotografía con el tema "*Pasión por La Mercè*" en Instagram incluyendo el *hashtag* #tictaclamerce.

5.2 Se permitirá únicamente una participación por usuario registrado. Es decir, los usuarios tan sólo podrán participar una vez. Los participantes que suban más de una fotografía tan solo se les tendrá en cuenta la primera de ellas.

VI. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- 6.1** El Sorteo de las entradas es aleatorio y se realizará el día 19 de septiembre de 2013 ante el notario de Barcelona D. Ariel Sultan. El plazo para subir las fotos finalizará el 18 de septiembre de 2013 a las 23:59 horas. El notario seleccionará a un ganador por cada par de entradas. No se seleccionarán suplentes. Los ganadores serán publicados en la Aplicación de Facebook el mismo 19 de septiembre de 2013.
- 6.2** El mismo día del sorteo, el Organizador se pondrá en contacto con el participante vía correo electrónico a efecto de notificar formalmente que ha resultado ganador en el sorteo y para que éste remita su aceptación al mismo. Asimismo, el nombre del ganador se publicará en la App de la promoción en Facebook.

VII. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

Para que la fotografía pueda participar en el sorteo deberá tener las siguientes características:

- 7.1** No es indispensable para participar en la presente Promoción que aparezca en la fotografía la imagen del producto TIC TAC.
- 7.2** Se permite PERO NO ES OBLIGATORIO que aparezca en la fotografía la imagen del participante, que debe ser en todo caso mayor de edad tal y como se indica en las presentes bases legales.
- 7.3** No podrán aparecer en la imagen otras personas distintas del participante, a menos que exista un consentimiento expreso por parte de dichas personas. El participante garantiza bajo su responsabilidad que el consentimiento existe y que todas las personas que aparecen en la foto son mayores de edad.
- 7.4** Si detectas que tu imagen aparece en alguna de las fotos colgadas en la aplicación sin tu consentimiento te ruego nos lo comuniques inmediatamente a través de la aplicación junto con copia de tu DNI. Procederemos a la eliminación de la foto y de los derechos de participación del participante en un plazo máximo de 48 horas.
- 7.5** El participante otorga a FERRERO una licencia suficiente sobre los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública y puesta a disposición de la fotografía por el tiempo y el ámbito estrictamente necesario para poder participar en este concurso y poder publicarla mientras dure el mismo. El participante que remite la fotografía garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual y, por tanto, mantendrá indemne a FERRERO frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía.
- 7.6** Al subir la fotografía estás cediendo a FERRERO los derechos de imagen y de autor que pudieras tener sobre la misma sin que ello implique contraprestación o beneficio alguno. Las fotografías serán publicadas en la Aplicación y podrán ser utilizadas para otros fines promocionales relacionados con la marca TIC TAC, para lo que el participante otorga su consentimiento expreso.

- 7.7 En ningún caso se aceptarán fotografías que sean vulgares o denigratorias o que afecten a los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.
- 7.8 El concursante garantiza que es mayor de 18 años, que sus datos identificativos son ciertos, que él es el autor material de la fotografía que envía, que es original y no la ha plagiado de terceros. El participante se hace responsable de estas manifestaciones y, en consecuencia, mantendrá indemne a FERRERO frente a cualquier reclamación.
- 7.9 La Organización examinará las fotografías remitidas con objeto de comprobar que cumplen todos los requisitos. En caso de que la fotografía sea aceptada se procederá a su publicación en la Aplicación de la promoción en Facebook, un plazo máximo de 72 horas.

VIII. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

- 8.1 Los participantes que resulten ganadores del sorteo y así se les haya notificado formalmente, deberán recoger las entradas directamente en las oficinas de Cadena 100 Barcelona, c/ Diputación, 238, Entresuelo. 08013 BARCELONA.
- 8.2 En consecuencia, si el participante ganador no recogiera las entradas en las oficinas de Cadena 100 Barcelona, c/Diputación, 238, Entresuelo, 08013 BARCELONA, el participante ganador perderá el derecho a utilizarlas.
- 8.3 En ningún caso se aceptarán ni se gestionarán cesiones del premio a terceros ni tendrán los ganadores el derecho a recibir su valor en metálico.

IX. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- 9.1. FERRERO no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega de las entradas o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte el disfrute del premio por parte de los ganadores.
- 9.2. Aunque FERRERO hará todo lo posible por evitar el suministro de datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes, FERRERO no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, FERRERO no se hará responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

9.3. El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue a los dos meses desde la finalización de la Promoción. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho de reclamación.

9.4. La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada, ni asociada en modo alguno a Facebook. En este sentido, los participantes exoneran a Facebook de toda responsabilidad derivada de su participación en la promoción.

X. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES.

10.1. La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.

10.2. Las bases permanecerán publicadas durante el período promocional en la app de la promoción "TIC TAC Pasión por La Mercè" en Facebook.

10.3. Asimismo, las bases serán objeto de depósito notarial y podrán consultarse en la sección ABACO de la página web www.notariado.org.

10.4. El Organizador se reserva también el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participan.

XI.ELEMENTOS DE PUBLICIDAD

11.1. La promoción será comunicada a través de la página Web de TIC TAC®, y en la página oficial de TIC TAC® en Facebook así como en cuñas de radio y gráficas en prensa.

11.2. Para atender cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la Promoción, el usuario podrá remitir sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico: social@tictac.es

XII.PROTECCIÓN DE DATOS.

12.1. Los participantes conocen y consienten que sus datos personales sean incluidos en un Fichero titularidad de FERRERO IBÉRICA, S.A., con domicilio en Parque de Negocios Mas Blau, Edificio Testa Muntadas, 1ºB 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona) España, quien usará y tratará los mismos, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar la presente Promoción.

12.2. La información que proporciona el usuario, incluyendo las fotografías, con motivo de la participación en la promoción se realiza a FERRERO y no a Facebook. En este sentido, los datos del perfil de Facebook de los participantes que serán objeto de tratamiento por parte de FERRERO son nombre y apellidos, correo electrónico, ciudad de residencia y todos aquellos datos que el usuario, de acuerdo a la configuración de su perfil, haga públicos. Asimismo, FERRERO podrá solicitar datos adicionales a los ganadores exclusivamente con la finalidad de asegurar la correcta gestión de la

comunicación de condición de ganador y aceptación del premio por parte de los ganadores. Los participantes de la promoción garantizan a FERRERO que todos los datos facilitados ya sean los provenientes de su perfil o los solicitados posteriormente son ciertos y exactos.

- 12.3. FERRERO tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias tendentes a garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal facilitados por los participantes.
- 12.4. En cualquier momento, los participantes, podrán ejercer, sus derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación, remitiendo por correo postal una solicitud escrita y firmada, con la indicación "Protección de Datos" "**TIC TAC® Pasión por La Mercè**", consignando su nombre y apellidos junto con copia de documento que le identifique.
- 12.5. Por el simple hecho de participar en la promoción, los participantes autorizan expresamente a FERRERO para que tanto sus datos personales como su imagen puedan ser publicados en cualquier medio y/o utilizados en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración o beneficio alguno diferente de la entrega del premio.

XIII.RÉGIMEN FISCAL.

- 13.1 Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 € (trescientos euros).

XIV.LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 14.1 Las presentes bases se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases por FERRERO IBÉRICA, S.A., serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes en esta Promoción a su propio fuero caso de que lo tuvieren.